



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 30 JUL 2018

Res. H N° 0939/18

Expte. N° 4.005/18

VISTO:

Las notas mediante las cuales se dispone la fumigación esta Unidad Académica;
y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la desinfección anual de la Biblioteca y Hemeroteca y del edificio de la Facultad de Humanidades,

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesaria proceder a dicha desinfección dado el vencimiento de la anterior fumigación;

Que se solicitó presupuesto a las distintas firmas del medio y se opta por costos y antecedentes por la firma Salta Fumigaciones;

Que mencionada firma presenta los comprobantes de gastos para el pago, por la fumigación de Biblioteca y Hemeroteca el monto de pesos novecientos setenta y siete (\$ 977,00); y por la del edificio de la Facultad de Humanidades el monto de cuatro mil setecientos setenta (\$4.770,00), contando ambos comprobantes con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cinco mil setecientos cuarenta y siete (\$ 5.747,00)** en concepto de servicios de fumigación realizado por la firma **Salta Fumigaciones** CUIT N° 27-23917561-4, según facturas C N° 000100000099 y N° 000100000100.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gm/ATH

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa